



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN DEL MONITOREO DE BOSQUES

#### 1. ANTECEDENTES

El 8 de agosto de 2018 se firmó el Convenio entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto R-PP2), por la suma de US\$ 5'000,000.00 (Cinco millones y 00/100 dólares americanos), a ejecutarse en un período de 30 (treinta) meses.

Mediante la No Objeción N° 2261/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo extiende el plazo de vigencia de la Cooperación Técnica No Reembolsable hasta el 08 de febrero de 2022.

El Proyecto R-PP2 se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor.

El objetivo del Proyecto R-PP2 es consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ello se implementarán acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes áreas: (i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e Involucramiento de Actores (PPIA); ii) implementación de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC), que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; (iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; (iv) fortalecimiento del sistema de monitoreo; y (v) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto R-PP2 se encuentra compuesto por seis (06) componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+, 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB), 4. Sistema de Información de Salvaguardas, 5. Monitoreo y Evaluación de Auditoría, 6. Administración y Coordinación.

En ese sentido en el marco del componente 3 (Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque - MMCB), y del subcomponente 3.2 Fortalecimiento del Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques requiere la contratación de la “Consultoría para el desarrollo de lineamientos para la organización y resguardo de la información del Monitoreo de Bosques”; identificada como la actividad número 3.2.13. en el POA del RPP2.



## 2. OBJETIVOS

### 2.1 OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar los lineamientos para la organización y resguardo de la información generada en el marco de la implementación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques.

### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Revisar la normativa relacionada con la implementación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques y la información espacial, tabular y documentaria, generada por cada uno de los submódulos actualmente disponible.
- b) Contar con documentos que establezcan lineamientos para la organización y el resguardo de la información generada en el marco de la implementación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques.

## 3. ALCANCES Y ENFOQUE

La consultoría comprende los siguientes aspectos

- Coordinación periódica con el equipo del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques para evaluar los alcances de los manuales y capacitaciones a desarrollar.
- Reuniones periódicas para presentar los avances y revisiones de los productos con el equipo del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques o con el especialista designado del Área.

## 4. METODOLOGÍA

Planificación de actividades a desarrollar en coordinación permanente con los especialistas del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques (AMB), a fin de contar con la documentación necesaria para los lineamientos.

## 5. ACTIVIDADES A REALIZAR

- a. Revisar la documentación normativa de la implementación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques, coordinar con el AMB para el acceso a esta información.
- b. Revisar la documentación normativa establecida por el PNCBMCC para la generación de documentos normativos institucionales; así como otros lineamientos similares al presente requerimiento.
- c. Revisar y enmarcar la propuesta en el lineamiento de políticas de gestión de la información a nivel nacional.
- d. Coordinar con el Área de TI sobre detalles del resguardo de la información.
- e. Revisar con el personal del AMB la información espacial, estadística, tabular y documentaria que se ha generado en el marco de la implementación del MNCB.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

- f. El documento de los lineamientos propuesto debe contener la estructura de la normativa documentaria para estos casos; contando con elementos que contenga como mínimo la siguiente estructura o equivalente que deberá ser mejorada y propuesta por el consultor.
- Disposiciones generales
  - Criterios para la organización y catalogación de la información
  - Criterios para el resguardo de la información
  - Del almacenamiento de la información
  - Acceso a la información
  - Tipos de Datos
  - Políticas sobre la organización de la información
  - Procedimiento de resguardo de la información
  - Competencias y funciones del resguardo de la información
  - Flujograma de procesos propuesto para la organización y resguardo de la información

## 6. PRODUCTOS

El consultor deberá presentar tres (03) productos en el periodo del servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	Descripción	Plazo (días Calendario)
<b>PRODUCTO 1</b>	<p>Informe conteniendo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El detalle de la Revisión de la normativa nacional relacionada con la gestión, organización y resguardo de información; así como de los documentos normativos institucionales del MINAM y PNCB relacionados.</li> <li>• El detalle de La Revisión de la información espacial, estadística, tabular y documentaria que se ha generado en el marco de la implementación del MNCB.</li> <li>• La Propuesta de la estructura del documento de los lineamientos de organización y resguardo de la información.</li> </ul>	Hasta los cuarenta (40) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.
<b>PRODUCTO 2</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Propuesta preliminar del documento de los lineamientos de organización y resguardo de la información, contemplando los detalles indicados en el punto 5 del TDR.</li> </ul>	Hasta los sesenta y cinco (65) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.
<b>PRODUCTO 3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento final conteniendo los lineamientos de organización y resguardo de la información validados por el Área Usuaria</li> </ul>	Hasta los noventa y cinco (95) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

En caso la fecha de presentación de los entregables recaiga en día sábado, domingo, feriado nacional o feriado no laborable declarado oficialmente, el entregable podrá ser presentado el primer día hábil siguiente.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 40 días, segundo producto 25 días y tercer producto 30 días.

## 7. CONFORMIDAD:

El consultor reportará al Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques (AMB) como Área Técnica Usuaria, la que resulta responsable de la supervisión; así mismo, la conformidad técnica es brindada por el Área Técnica Usuaria, previo informe del especialista designado, sobre el cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

El Equipo de Gestión del Proyecto R-PP2 (EGP) podrá llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR. En un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la Coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigida a la Coordinación Ejecutiva del Contratante, con atención al Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques del Programa Bosques, haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado y al Proyecto R-PP2, , a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio del Ambiente en el siguiente enlace: <https://app.minam.gob.pe/ceropapel> , en horario comprendido de lunes a viernes entre las 8:30 a.m. y las 4:30 pm, luego de ese horario, serán registrados como ingresados dentro del siguiente día hábil. Los documentos ingresados los sábados, domingos y feriados se considerarán presentados el siguiente día hábil.

De darse el levantamiento del estado de emergencia el PNCB y el área técnica usuaria comunicará vía correo electrónico al consultor la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de Partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Juan Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m

El Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosque tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles, desde el momento de recibido los productos, para dar conformidad técnica, bajo responsabilidad. En caso de observaciones, el consultor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, en horario laborable, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosque, según su complejidad, previa sustentación del Consultor. La conformidad técnica del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosque es indispensable para la conformidad del PNCBMCC.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## 8. DURACION DEL SERVICIO

El Consultor prestará los servicios durante el período de hasta noventa y cinco (95) días calendarios que se iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

## 9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Para el desarrollo del servicio, el Área Técnica Usuaría; o quien haga sus veces brindará la información requerida por el consultor para la realización de la presente consultoría; siempre que esta se encuentre disponible.

## 10. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

### I. Formación Académica:

- Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Ambiental o carreras afines.
- Cursos relacionados con la Gestión Pública
- Cursos en Infraestructura de Datos Espaciales (IDE)
- Conocimientos de Sistemas de Información Geográfica
- Conocimientos de Metadatos Geográficos

### II. Experiencia General:

- Experiencia general mínima de cuatro (04) años en entidades del sector público y/o privado vinculados a su especialidad.

### III. Experiencia Específica:

- Experiencia específica 1: mínima de tres (03) servicios en entidades del sector público y/o privado vinculados al trabajo en temas de interoperabilidad de sistemas de información georreferenciada y/o tecnologías de información
- Experiencia específica 2: mínima de dos (02) servicios relacionada a la infraestructura de datos espaciales y/o seguridad de la información

## 11. MONTO

Los servicios de consultoría se contratarán a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

## 12. PAGO

Los pagos se efectuarán en tres (03) armadas, en moneda nacional, de la siguiente manera:



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

N° DE PRODUCTO	Plazo máximo para la presentación del entregable	% de PAGO	Monto
<b>PRODUCTO 1</b>	Hasta los cuarenta (40) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.	35%	S/. 12,600
<b>PRODUCTO 2</b>	Hasta los sesenta y cinco (65) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.	30%	S/. 10,800
<b>PRODUCTO 3</b>	Hasta los noventa y cinco (95) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.	35%	S/. 12,600
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>S/ 36,000</b>

El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del Contratante.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale.

Cada producto debe ser presentado según lo siguiente:

- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además de la versión final del informe. El archivo digital debe estar de acuerdo con las versiones impresas.
- En cualquier etapa del desarrollo de la consultoría, el consultor debe absolver las observaciones planteadas por el SUPERVISOR.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 40 días, segundo producto 25 días y tercer producto 30 días

### 13. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría serán prestados en la ciudad de Lima, para lo cual dispondrán de: un espacio físico dentro de las instalaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC), el mismo que será efectivo cuando se levante el estado de emergencia sanitaria; o, bajo la coyuntura actual, se conectará remotamente desde su casa para realizar el servicio requerido.

### 14. SEGUROS

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría; estando eximido el Contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, enfermedades, mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## 15. PENALIDADES POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
  - b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 40 días, segundo producto 25 días y tercer producto 30 días

## 16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN I PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los insumos entregados por el Contratante al Consultor, así como los documentos y materiales producidos por el Consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.



## ANEXOS

## ANEXO 01 – Criterios de selección y evaluación

1	<u>Formación académica</u>	Cumple / No Cumple
	Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Ambiental o carreras afines.	Cumple: Sí   No
	Cursos en Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) <b>(Por cada curso se asignará 05 puntos hasta un máximo de 10 puntos)</b>	Cumple: Sí   No <b>10 puntos</b>
	Conocimientos de Sistemas de Información Geográfica	Cumple: Sí   No
	Conocimientos de Metadatos Geográficos	Cumple: Sí   No
	Cursos relacionados con la Gestión Pública	Cumple: Sí   No
2	<u>Experiencia</u>	<b>Máximo 80 puntos</b>
	<u>Experiencia general</u>	Cumple:
	Experiencia general mínima de cuatro (04) años en entidades del sector público y/o privado vinculados a su especialidad. <b>(Por cada año adicional se asignará 05 puntos hasta un máximo de 20 puntos)</b>	Sí   No <b>20 puntos</b>
	<u>Experiencia específica 1</u>	Cumple:
	Mínima de tres (03) servicios en entidades del sector público y/o privado vinculados al trabajo en temas de interoperabilidad de sistemas de información georreferenciada y/o tecnologías de información <b>(Por cada año adicional se asignará 10 puntos hasta un máximo de 30 puntos)</b>	Sí   No <b>30 puntos</b>
	<u>Experiencia específica 2</u>	Cumple:
	Mínima de dos (02) servicios relacionada a la infraestructura de datos espaciales y/o seguridad de la información. <b>(Por cada servicio adicional se asignará 10 puntos hasta un máximo de 30 puntos)</b>	Sí   No <b>30 puntos</b>
3	<u>Entrevista personal</u>	<b>Máximo 10 puntos</b>
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 2 puntos)	2.00
<b>PUNTAJE MAXIMO</b>		<b>100 puntos</b>





ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

ANEXO 02 – Estructura de Costos

N°	Concepto	Und.	Cant.	Tiempo, Mes	Incidencia, %	Precio unitario	Parcial S/.	Sub Total S/.	
<b>1</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>							<b>33,120</b>	
1.1	Personal Profesional								
1.1.1	Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Ambiental o carreas afines.	Und.	1	3.16	1	10,481	33,120		
							<b>Costo directo</b>	<b>33,120</b>	
							<b>Impuesto</b>	8%	<b>2,880</b>
							<b>Costo total</b>	<b>36,000</b>	